

Comité de Ley Judía y Normas de la Asamblea Rabínica

EH 66: 3.2002

Cuando no hubo *Ketubá*

RABINO JOEL ROTH

Este documento fue aceptado por el CJLS el 12 de junio de 2002, por quince votos a favor (15-0-0). Miembros que votaron a favor: Rabinos Kassel Abelson, Elliot N. Dorff, Robert Fine, Susan Grossman, Vernon H. Kurtz, Aaron L. Mackler, Daniel Nevins, Paul Plotkin, Joseph Prouser, Mayer Rabinowitz, Avram Israel Reisner, Joel E. Rembaum, Joel Roth, Paul Schneider y Elie Kaplan Spitz.

She'elá

¿Qué se debe hacer cuando una pareja se casa sin una *ketubah*?

Teshuvá

Hace años vino a verme un estudiante casado. Me informó que se había casado en una ceremonia religiosa judía, pero sin una *ketubá*. Estuve de acuerdo en redactar un documento para él que luego podría entregar a su esposa para ser usado como su *ketubá*. En ese momento, consideré que tal ceremonia de boda era un hecho inusual, y no hice nada con el documento más que dárselo a este estudiante, guardando una copia para mí en mis archivos. A lo largo de los años, ha quedado claro que la necesidad de un documento de este tipo es mayor de lo que había creído al principio. Desde entonces se lo he dado a muchos rabinos que han discutido este asunto conmigo. El presidente del Comité de Leyes ahora me ha pedido que presente el documento para la deliberación del Comité, y acepté hacerlo.

En la Guemará¹ encontramos en el nombre del rabino Meir que está prohibido que un hombre permanezca con su esposa incluso durante una hora sin una *ketubá*. a pesar que la Gemara² indica que los Sabios (Jazal) lo permiten, incluso por un período de años, Maimonides³ y el Shuljan Aruj⁴ registran la posición precedente de acuerdo a Rabbi Meir, basada en una clara declaración para dicho efecto en la Gemara misma. La Guemará⁵ también comenta el caso de la hermana de Rami bar Hama que estaba casada con el rabino Iyva y perdió su *ketubá*. Rav Yosef le pidió que escribiera una nueva para ella. Esto es lo que ahora se conoce como una *ketubá* que se ha perdido, כתובה דאירכסא. El documento aquí propuesto está basado en este modelo de la *ketubá* que se ha perdido, כתובה דאירכסא.

Existen varias versiones de dicha *Ketubá* pero la más conocida y prácticamente la única que se usa en nuestros días es la versión del *Nahalat Shiva*⁶, que sirve como base del

¹ Bava kama 89a y Ketubot 57a

² Ketubot 57a

³ Hiljot Ishut 10:10

⁴ Even ha-Ezer 66:3 y 105:1

⁵ Ketubot 56b, al final.

⁶ No. 13. Nahalat Shiva fue escrito por Samuel b. David Moses ha-Levi, 1625? - 1681, Polonia. Es la referencia más ampliamente utilizada para la redacción de documentos, en particular documentos de

documento aquí sugerido. Básicamente se explica por sí mismo, pero hay un par de puntos que conviene aclarar.

1. El documento está destinado únicamente a las parejas casadas sin una *ketubá*, pero que sí habían hecho *Jupá y Kidushín*. Bajo ningún concepto el documento servirá como evidencia de un *kidushin* válido, ya que se basa exclusivamente en la declaración de la pareja de que se casaron religiosamente, pero sin contrato matrimonial⁷. Este documento debe usarse siempre y cuando el rabino tenga conocimiento de que la pareja se casó sin una *ketubá* escrita para ellos, o cuando la *ketubá* escrita no cumpliera en absoluto con los estándares halájicos y de ese modo no calificando ésta como una *ketubá* legal.

Este documento no pretende reemplazar una *ketubá* legal que se haya perdido, ni reemplazar una *ketubá* legal que contenga errores.

2. El documento adjunto brinda opciones para: a) una mujer que anteriormente no estaba casada. b) una mujer que enviudó o divorciada *בתולתא* o *פניתא*, y c) una mujer que se convirtió. Todos se refieren a su estado en el momento del matrimonio⁸. El CJLS ha aprobado dos posibilidades más para la *ketubá* de una mujer que no estaba casada anteriormente en el momento de su matrimonio: no usar denominación alguna o referirse a ella como *איתתא*. No veo ninguna forma de utilizarlos en este documento, e insto a que solo *בתולתא* o *פניתא* se utilicen exclusivamente en este documento.
3. Se incluye la cláusula de Lieberman, que exige que se haga *kinyan* entre los testigos⁹ y el marido y la mujer. Y como es en nuestra práctica actual, debe usarse la Carta de Intención instada por el Joint Beit Din para acompañar la firma de la *ketubá*, tal y como ocurre cuando una *ketubá* que contiene la cláusula de Lieberman se escribe y se firma el día de la boda. Sin embargo, el documento aprobado para su uso como *תנאי בקידושין*, no se puede utilizar en este caso. Tal estipulación sólo puede hacerse **en el momento del compromiso matrimonial y no retroactivamente**. En nuestro caso, estamos asumiendo que un *kidushin* válido se llevó a cabo el día de la boda y ahora no podemos aplicarles una condición retroactiva.

matrimonio y divorcio. Para una versión anterior de *כתובה דאירכסא* ver el TUR, Even ha-Ezer, al final de Siman 66. También hay otros

⁷ Obviamente, una pareja que carecía no sólo de una *ketubá*, sino también de *kidushin*, debe realizar *amba*. La redacción de esa *ketubá* es estándar.

⁸ Si ella se convierte después de su matrimonio, entonces ella y su esposo, por supuesto, también necesitarían *kiddushin*, con la redacción estándar de la *ketubá*, ya que su primer matrimonio fue un matrimonio mixto y por lo tanto no tiene validez halájica.

⁹ Este no es el lugar apropiado para un tratamiento prolongado de la mejor manera de hacer *kinyan* en una boda. Basta decir que la misma redacción de la *ketubá* indica que el *kinyan* es entre los testigos y el novio. (y la novia, siempre que se utilice la cláusula Lieberman).

4. La fecha que se debe llenar en el documento es la fecha en que se está completando el evento, y no la fecha que la pareja dice que fue la fecha de su boda. La ubicación por inserción # 5 del documento es la ciudad en la que se está llenando el documento, y la ubicación por inserción # 9 es el nombre de la ciudad en la que la pareja se casó.

Dado que la *ketubá* establece un gravamen contra la propiedad del marido, no se puede fechar con una fecha anterior, ya que eso la convertiría en שטר מוקדם y la invalidaría¹⁰. Por lo tanto, es preferible evitar cualquier posible confusión sobre este asunto evitando toda mención de la fecha de la boda en este documento. De esta manera, quedará absolutamente claro que el gravamen se establece sólo a partir de la fecha escrita en el documento¹¹.

Conclusión

Cuando una pareja ha estado casada sin *ketubá*, el documento adjunto debe ser utilizado como un תשלום כתובה שלא נכתבה חת.

¹⁰ Ver Mishnah Sheviit 10: 5, citado en varios otros lugares, Maimónides, Hilkhhot Malvé ve-Lové 23: 1 y Shuljan Aruj, Hoshen Mishpat 43: 7. La razón por la que un שטר מוקדם no es válido es que permitiría al acreedor cobrar el dinero de los bienes o terrenos vendidos por la persona que debe el dinero a partir de la fecha escrita en el documento, a pesar de que las personas que pueden haberle comprado entre la fecha escrita en el documento y la fecha real en la que fue escrito no habría tenido forma de saber que se iba a establecer el gravamen.

Por lo tanto, la invalidación del documento está destinada a proteger a terceros desprevenidos. Hay disputa entre las autoridades sobre si el documento está totalmente invalidado o sigue siendo válido para las propiedades que son gratuitas y libre de todo gravamen.

¹¹ Esto es precisamente lo que hace Nahalat Shiva cuando los testigos en una כתובה דאירכסא, son personas que no estuvieron presentes en la boda para ver y escuchar la Ketubá original leída y entregada a la mujer. Si los testigos de la boda original firman también como testigos en la כתובה דאירכסא, la fecha de la boda original se puede incluir en el reemplazo. Pero, nuestro caso no es de reemplazo en absoluto, por lo que incluso si las personas presentes en la boda original son testigos de acto y firman el documento, la fecha de la boda original no se puede incluir ya que podría ser entendido que implica que se ha establecido un gravamen a esa fecha.

Traducción del תשלום כתובה שלא נכתבה

[Testimonio] sobre lo que ocurrió ante nosotros el ___1 (día de la firma) ___ día de la semana, el ___2 (fecha de la firma) ___ día del mes de ___3 (mes de firma) ____, en el año cinco mil setecientos ___4 (año de firma) ___ desde la creación del mundo, según el sistema de conteo por el cual contamos aquí en ___5 (ciudad de firma) ___ en Norteamérica, que ___ (Marido nombre) ____, el hijo de ___ (parentesco del esposo) ___ ___6___, vino antes que nosotros y nos dijo: "Esta Sra. (si es un converso, diga "conversa" en lugar de "Sra") ___ (nombre de la esposa) ____, hija de ___ (parentesco de la esposa) ___ ___7___, cuando ___ (8) ___ estaba casado conmigo como mi esposa en un momento anterior, en la ciudad de ___9 (donde tuvo lugar la boda) ____, de acuerdo con las leyes de las hijas de Israel que se casan con sus maridos a través de jupá y kidushin. Pero no le escribí un contrato de matrimonio. Y dado que nuestros Sabios han dicho que está prohibido que un hijo de Israel se quede con su esposa incluso por una hora sin un contrato matrimonial, deseo escribir un contrato matrimonial para ella. "Por lo tanto, nosotros, los abajo firmantes, ahora hemos realizado el acto que en la ley judía hace que un compromiso sea vinculante y haya escrito este contrato de matrimonio para ella de la manera en que se escriben habitualmente en este país, a saber:

Sr. ___ (nombre del esposo) ____, el hijo de ___ (parentesco del esposo) ___ ___6___, de la familia ___ (apellido del esposo) ____, le dijo a la Sra. (Si la esposa es un converso, diga "convertir" en lugar de "Sra.") ___ (nombre de la esposa) ____, la hija de ___ (parentesco de la esposa) ___ ___7___, de la familia ___ (apellido de la esposa) ____, ___10___ en ese momento anterior: "Sé mi esposa según la ley de Moisés e Israel. Trabajaré en tu nombre y te honraré, sostendré y apoyaré de acuerdo con la práctica de los hombres judíos, quienes con fe trabajan plenamente en nombre de sus esposas y las honran, sostienen y apoyan. Y me comprometo a darte ___11___, y tu comida, ropa y artículos de primera necesidad, y viviré contigo en relaciones maritales de acuerdo con la costumbre universal. Y ___ (Nombre de la esposa) ___ ___12___ en el momento anterior aceptó ser su esposa, a participar junto a él en el establecimiento de su hogar en el amor, la armonía, la paz y el compañerismo, según la práctica de las mujeres judías.

Y la dote que trajo de su casa de ___13___, ya sea en plata, oro, joyas, ropa, enseres domésticos o ropa de cama, ___ (nombre del esposo) ____, el esposo antes mencionado, se aceptó para sí en la suma de ___14___ piezas de plata. Y ___ (nombre del esposo) ____, el esposo antes mencionado, acordó aumentar esta cantidad de sus propios bienes en las correspondientes ___15___ piezas de plata, por un total de ___16___ piezas de plata.

Y así dijo ___ (Nombre del esposo) ____, el esposo antes mencionado: "Asumo sobre mí, y mis herederos después de mí, la obligación de esta ketubá, la dote y la suma adicional, que se pagará con la mejor parte de todo el dinero. propiedad que poseo en cualquier lugar de la tierra, real y personal, que ahora poseo o que pueda adquirir en el futuro. A partir de este día, todas mis propiedades, dondequiera que estén, incluso el manto que llevo a la espalda, serán hipotecadas y embargadas para el pago de esta ketubá, esta dote y esta suma adicional, ya sea durante mi vida o después.

___ (Nombre del esposo) ____, el esposo antes mencionado, asumió todas las obligaciones y restricciones de esta ketubá, esta dote y esta suma adicional, como es costumbre con otros ketubbot escritos para mujeres judías, de acuerdo con la promulgación de nuestros Sabios, que su memoria sea para bendición.

El antes mencionado ____ (Nombre del esposo) ____, el hijo de ____ (Paternidad del esposo) ____ 6 ____, y esta Sra. ____ (Nombre de la esposa) ____, hija de ____ (Paternidad de la esposa) ____ 7 ____ 17 ____ en el momento anterior acordado que debería contemplar disolución del matrimonio, o después de la disolución de su matrimonio en los tribunales civiles, cada uno puede convocar al otro al Bet Din de la Asamblea Rabínica y al Seminario Teológico Judío, o su representante, y que cada uno acate sus instrucciones para que a lo largo de la vida, cada uno podrá vivir de acuerdo con las leyes de la Torá.

[Esta ketubá] no debe [ser considerada] como mera retórica o como una forma legal superficial. Hemos realizado el acto que en la ley judía hace que las obligaciones de este documento sean legalmente vinculantes por parte del antes mencionado ____ (nombre del esposo) ____, el hijo de ____ (parentesco del esposo) ____ 6 ____ con respecto a este ____ (nombre de la esposa) ____, la hija de ____ (parentesco de la esposa) ____ 7 ____ 18 ____ cuando se casó con él, y de este ____ (nombre de la esposa) ____, la hija de ____ (parentesco de la esposa) ____ 7 ____ 19 ____ cuando se casó con él con respecto a los ____ (Nombre del esposo) ____, el hijo de ____ (Paternidad del esposo) ____ 6 ____ con un instrumento apto para tal fin, a fin de confirmar todo lo expresado y especificado anteriormente, el cual será válido y efectivo de inmediato.

Atestiguado _____ 20 _____, testigo
 Atestiguado _____ 21 _____, testigo

INSERCIONES

1. Día de la semana: primer día, segundo día, tercer día ...
2. Fecha: primero, segundo, tercero vigésimo segundo, vigésimo tercero ... trigésimo día de X que es Rosh Hodesh Y.
3. Mes: Tishre, Heshvan, Kislev, Tevet. . .
4. Año: sesenta y dos, sesenta y tres. . . setenta y cuatro, setenta y cinco. . .
5. Ciudad: opcional: agregue estado / provincia.
6. El sacerdote, el levita. Cuando se usa, el término sigue al nombre del padre, no al de la madre. 7. Igual que 6.

8. ESTADO DE LA ESPOSA EN EL MOMENTO DEL MATRIMONIO

[Opciones para mujeres previamente solteras:]

- era virgen
 - no estaba casada

[Otras opciones:]

- era viuda
- era divorciada
- se había convertido

9. Ciudad: [opcional: agregar estado / provincia]

10. ESTADO DE LA ESPOSA EN EL MOMENTO DEL MATRIMONIO

[Opciones para mujeres previamente solteras]

- que era virgen
- que no estaba casada

[Opciones adicionales]

- que era viuda

- que era divorciada
 - quién había convertido
11. CANTIDADES DE ketubá
- Seleccione la línea apropiada.
- Su asentamiento virgen por la suma de 200 zuzim a los que tiene derecho la Torá • Su liquidación de contrato matrimonial por la suma de 200 zuzim a los que tiene derecho por la Torá (para usar con la denominación t, hbp)
 - Su viudez liquidación por la suma de 100 zuzim a la que tiene derecho los rabinos
 - Su liquidación de divorcio por la suma de 100 zuzim a la que tiene derecho • La suma de 100 zuzim a la que tiene derecho (para usar con un converso)
12. ESTADO DE LA ESPOSA EN EL MOMENTO DEL MATRIMONIO
- [Opciones para mujeres previamente solteras:]
- Y esta (nombre de la esposa) que había sido virgen
 - Y esta (nombre de la esposa) que había sido soltera
- [Opciones adicionales:]
- Y esta (nombre de la esposa) que había sido viuda
 - Y este (nombre de la esposa) que había sido divorciado
 - Y este converso (nombre de la esposa) que se había convertido
13. FUENTE DE LA DOTE
- Si el padre está vivo: el de su
 - Si el padre ha fallecido: el de su familia
 - Si el padre no es judío: su familia
14. ACEPTACIÓN FINANCIERA DEL MARIDO
- Si la esposa Generalmente soltera: 100
 - Otros: 50
15. CANTIDAD DE TOSEFET
- Si la esposa no estaba casada anteriormente: 100
 - Otros: 50
16. CANTIDAD TOTAL
- Si la esposa no estaba casada anteriormente: 200
 - Otros: 100
17. Lo mismo que 10
18. Lo mismo que 10
19. Igual que 10
20. Firma del primer testigo
21. Firma del segundo testigo
- (2 טו ב 1